

13.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS, GRUPOS Y HORARIOS

El CEIP Ntra. Sra. del Carmen, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como colegio de Educación Infantil y Primaria, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y en la búsqueda de la excelencia, entendida como calidad desde la equidad, establece los siguientes criterios:

1. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA.

No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro.

2. ASIGNACIÓN DE GRUPOS

Al comenzar el curso escolar, el profesorado con destino en el centro entregará a la Jefatura de Estudios la hoja de registro del profesorado, con los datos profesionales, académicos y experiencia docente. En ese documento se reflejarán las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades que cada docente quiera destacar, así como sus intereses y expectativas.

Continuidad en ciclo. Aquellos maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

El profesorado seguirá el siguiente **orden en prioridad** para solicitar las tutorías, primero los maestros o maestras con destino definitivo en el centro, provisionales, funcionarios en práctica e interinos.



Profesorado definitivo. El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo.

Profesorado especialista. El especialista de inglés que por su elevado número de sesiones se le procurará asignar una tutoría en el tercer o segundo ciclo de educación Primaria. El resto de especialistas estará en igualdad de condiciones que el profesorado de primaria puesto que sale del aula aproximadamente las mismas sesiones que un maestro de primaria.

Concentración y estabilidad. Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Educación Primaria, en el que se designará tutor-a a profesorado con experiencia en el mismo, siempre que sea posible.

Características del grupo. Para la designación de tutor-a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo.

Idoneidad. La asignación de los diferentes grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo estos criterios pedagógicos y/u organizativos. La antigüedad en el centro de las/os maestras/os no será motivo de asignación de un determinado grupo.

Para impartir docencia en el tercer ciclo de Ed. Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red (Plan Escuela TIC 2.0).

Eficacia organizativa. Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores. Se intentará que impartan clases en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria. En caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.

Otras enseñanzas. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Estos criterios serán tenidos en cuenta y se aplicarán durante la primera semana de septiembre de cada curso académico.



3. COORDINACIÓN O RESPONSABLE EN CICLOS EDUCATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS.

Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en el CEIP Ntra Sra del Carmen, así como los puestos de convocatorias anuales específicas (acompañamiento, PALI, etc.), regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

- Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos así como la experiencia anterior. Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.
- En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor.
- El profesorado que esté interesado en alguna coordinación, responsabilidad o puesto específico deberá presentar en Jefatura de Estudios un plan de trabajo al que se podrá adjuntar currículum. El Equipo Directivo valorará las propuestas presentadas y comunicará al Claustro su opción de trabajo para el curso escolar.

4. CONFECCIÓN DE HORARIOS

Para la confección de los horarios del centro la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos a continuación expuestos buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro y no los intereses particulares de miembros de la comunidad educativa.



4.1 Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en infantil:

- En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos.
- La *sensibilización en infantil de la lengua extranjera por el especialista de inglés* conjuntamente con el tutor o tutora, será en sesiones de 45 minutos. Siendo una sesión por nivel, siempre y cuando las condiciones de organización del centro lo permita.
- Se procurará extender el plan de atención a la diversidad dentro del aula, al menos una sesión semanal, siempre y cuando la organización del centro lo permita.
- Se priorizará que la sustitución del coordinador o coordinadora del ciclo de infantil se haga en el área de atención educativa.

4.2 Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en primaria:

- Las sesiones de nuestro horario lectivo será de 45 minutos, comprendiendo la jornada escolar de 6 sesiones.
- Se procurará que en un grupo **incidan el menor número de maestros/as** posible.
- En el caso de maestros especialista tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente Lengua y Matemáticas.
- Que cada tutor atienda a su grupo durante la primera hora de la mañana.
- En la organización del horario para el alumnado **se garantizará** la dedicación del **horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación** vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- Priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores.
- Priorizaremos y ubicaremos, especialmente en primaria, las **áreas instrumentales en las primeras horas**, antes del recreo dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de las especialidades.



- Se evitará las entradas y salidas continuas del equipo docente al aula, procurando que el tutor permanezca en el aula el mayor número de sesiones consecutivas.
- Si los recursos humanos del centro lo permite, se procurará que la atención a la diversidad en lengua extranjera sea impartida por otro docente habilitado para coincidir con el especialista en el aula.
- Incrementaremos la carga horaria de las áreas instrumentales.
- Dentro del horario semanal se dedicará **todos los días 60 minutos** para el **Fomento de la lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora**.
- Dentro del horario de **Lengua castellana y literatura se planificará** semanalmente una sesión de **lectura comprensiva** y otra para trabajar **dictados**.
- Y de manera **quincenal trabajaremos la expresión oral** a través de exposiciones, poemas... y **la expresión escrita** a través de recetas, noticias, descripciones...
- Dentro del horario de **Matemáticas** se planificará semanalmente una sesión de **cálculo escrito y mental** y otra de **resolución de problemas**.
- Dentro del horario semanal se dedicará **una sesión a la Acción Tutorial y a la resolución de conflictos**.
- Todos los cursos de Educación Primaria tendrán al menos la posibilidad de realizar **una sesión de TIC a la semana** para trabajar con ello la competencia digital.
- El recreo se hará de modo que haya más horas lectivas antes del mismo.
- Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...).

Estos criterios serán revisables anualmente por el Claustro, tras la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el colegio haya establecido en su Plan de Centro.

